

Cuadernillo



para el **asistente-instructor**
electoral en **materia**
de **voto** en el **extranjero**



Proceso Electoral Ordinario 2011-2012



CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Consejero presidente	GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
Consejeros electorales	FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ CARLA A. HUMPHREY JORDAN YOLANDA C. LEÓN MANRÍQUEZ NÉSTOR VARGAS SOLANO BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
Secretario ejecutivo	BERNARDO VALLE MONROY

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	Propietario	JUAN DUEÑAS MORALES
	Suplente	ELSY LILIAN ROMERO CONTRERAS
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	Propietario	MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ
	Suplente	ENRIQUE ÁLVAREZ RAYA
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	Propietario	MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES
	Suplente	JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA
PARTIDO DEL TRABAJO	Propietario	ERNESTO VILLARREAL CANTÚ
	Suplente	ÓSCAR FRANCISCO CORONADO PASTRANA
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	Propietario	ZULY FERIA VALENCIA
	Suplente	SAMUEL RODRÍGUEZ TORRES
MOVIMIENTO CIUDADANO	Propietario	ÓSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO
	Suplente	HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA
NUEVA ALIANZA	Propietario	HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO
	Suplente	JORGE HERNÁNDEZ MORALES

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS CON REPRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	Propietario	MAURICIO TABE ECHARTEA
	Suplente	FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	Propietario	EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL
	Suplente	ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	Propietario	ARMANDO JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
	Suplente	VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA
PARTIDO DEL TRABAJO	Propietario	JOSÉ ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
	Suplente	JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	Propietario	RAÚL ANTONIO NAVA VEGA
	Suplente	NORBERTO ASCENCIO SOLÍS CRUZ

Cuadernillo



para el **asistente-instructor**
electoral en **materia**
de **voto** en el **extranjero**



Proceso Electoral Ordinario 2011-2012

COMITÉ ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A RECABAR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO DE 2012

INTEGRANTES

Ángel Rafael Díaz Ortiz | Consejero electoral

Carla A. Humphrey Jordan | Consejera electoral

Néstor Vargas Solano | Consejero electoral

SECRETARÍA TÉCNICA

Delia Guadalupe del Toro López | Directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Juan Dueñas Morales (propietario), Elsy Lilian Romero Contreras (suplente) | PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Marco Antonio Michel Díaz (propietario), Enrique Álvarez Raya (suplente) | PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Miguel Ángel Vásquez Reyes (propietario), José Antonio Alemán García (suplente) | PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Ernesto Villarreal Cantú (propietario), Óscar Francisco Coronado Pastrana (suplente) | PARTIDO DEL TRABAJO

Zuly Fera Valencia (propietaria), Samuel Rodríguez Torres (suplente) | PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Óscar Octavio Moguel Ballado (propietario), Hugo Mauricio Calderón Arriaga (suplente) | MOVIMIENTO CIUDADANO

Herandeny Sánchez Saucedo (propietaria), Jorge Hernández Morales (suplente) | NUEVA ALIANZA

DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS CON REPRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Mauricio Tabe Echartea (propietario), Fernando Rodríguez Doval (suplente) | PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Emiliano Aguilar Esquivel (propietario), Alicia Virginia Téllez Sánchez (suplente) | PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Armando Jiménez Hernández (propietario), Víctor Hugo Romo Guerra (suplente) | PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

José Alberto Benavides Castañeda (propietario), Juan Pablo Pérez Mejía (suplente) | PARTIDO DEL TRABAJO

Raúl Antonio Nava Vega (propietario), Norberto Ascencio Solís Cruz (suplente) | PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Raúl Ricardo Zúñiga Silva | Director ejecutivo

Coordinación general: José Luis Barajas Martínez, director de Capacitación Electoral y Proyectos Especiales

Didáctica y selección de contenidos: Rosa González Pérez, jefa del Departamento de Instrumentos Didácticos

Preparación de contenidos: Leopoldo Madrigal Rodríguez, jefe del Departamento de Investigación Pedagógica;

Martha Patricia Zepeda Cuj y Virginia del Carmen Franco Jiménez, técnicas especializadas "A".

Coordinación editorial: María Ortega Robles, coordinadora editorial

Diseño y formación: Kythzia Cañas Villamar, analista diseñadora

Corrección de estilo: Susana Garaiz Flores, analista correctora de estilo

D.R. © Instituto Electoral del Distrito Federal

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan

14386 México, D. F.

www.iedf.org.mx

Primera edición, abril de 2012

ISBN: 978-607-7989-33-2

Impreso y hecho en México.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

ISBN para versión electrónica: 978-607-8396-14-6

ÍNDICE

Presentación	7
1. El Instituto Electoral del Distrito Federal y el Comité de voto en el extranjero 2012	9
1.1 Perspectiva general.....	9
1.2 Funcionamiento y atribuciones del COVEDF 2012	10
2. La recepción del voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección de Jefe de Gobierno, durante el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012	13
2.1 Mecanismos para recabar el sufragio de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero	13
2.2 Procedimiento de votación emitida en la modalidad de voto postal	14
2.3 Procedimiento de votación emitida en la modalidad electrónica por Internet	17

3. Elementos didácticos para realizar la capacitación en materia de voto en el extranjero.....	23
3.1 Antes de la sesión de capacitación.....	24
3.2 Durante la sesión de capacitación.....	25
Mensaje final	29
Cuadros sinópticos.....	30

PRESENTACIÓN

Estimado(a) asistente-instructor(a) electoral:

El documento que tienes en tus manos contiene la información necesaria para que desarrolles tus **conocimientos en materia de voto en el extranjero** para la **elección de Jefe de Gobierno en el año 2012**.

Es la **primera vez** que el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) **recaba el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero**. Lo anterior implica que el personal que trabaja en el Instituto, especialmente las y los asistentes-instructores electorales (AIE) responsables de la capacitación electoral, asimilen esta información. Es aconsejable que, después de la revisión de tu *Guía del supervisor y del asistente-instructor electoral*, continúes tu preparación con el estudio de este cuadernillo.

Tu labor como AIE del IEDF es de suma importancia porque eres quien hace posible que los ciudadanos desarrollen las competencias suficientes para desempeñarse como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla (en adelante, **Mesa**).

El contenido de este cuadernillo incluye en primer lugar el panorama general en el que se desarrolla la labor institucional en esta materia. Posteriormente, se enuncian los mecanismos que el Instituto determinó

para la recepción del voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero y se detallan los procedimientos para su instrumentación. En tercer lugar, se te proporcionan algunos elementos didácticos para fortalecer tus competencias en la capacitación sobre esta materia. Finalmente, se incluyen cuadros sinópticos con información relevante.

Tal vez a primera vista te parezca que la información es abundante. Si así ocurriera, recuerda la máxima con la que desarrollas tu labor de capacitación (aprender haciendo), identifica la utilidad práctica de la información que ahora recibes y podrás asimilarla plenamente.

Es indispensable que comprendas correctamente todos los contenidos y definas cómo harás posible que otros también los aprendan. No dudes en consultar una y otra vez tu Guía y este cuadernillo. Si aún tienes dudas, consulta a tu supervisor electoral o acércate al personal de enlace de las direcciones ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización y Geografía Electoral del Instituto.

EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y EL COMITÉ DE VOTO EN EL EXTRANJERO 2012

1

Perspectiva general

1.1

En nuestra Ciudad, la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, los tratados internacionales, el *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal* y el *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal* (en adelante, el Código), amparan el derecho al voto.¹

En el Código, publicado el 20 de diciembre de 2010 en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, se confiere al **Consejo General del IEDF** la responsabilidad de aprobar la normatividad, los mecanismos, la documentación y los demás insumos necesarios para la organización y el desarrollo de los mecanismos para recabar y promover el sufragio de los ciudadanos residentes en el extranjero, únicamente para la elección de Jefe de Gobierno.²

También, el Código prevé que en los procesos electorales en que tenga verificativo la elección de Jefe de Gobierno (cada seis años) se conforme un Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a

¹ En el caso del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal*, esta previsión se contempla en el Artículo 7, fracción I.

² *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal*, Artículo 35, fracción XXVIII.

recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, únicamente en cuanto a esa elección.³ Por lo que hace a este proceso electoral, dicho comité se identifica como **COVEDF 2012**.⁴

Como sabes, el **domingo 1° de julio de 2012** habrá **elecciones coincidentes**, es decir que se celebrarán tanto elecciones federales, a cargo del Instituto Federal Electoral (IFE), como elecciones locales, a cargo del IEDF.

Ambos institutos, de manera conjunta y en estricto apego a su normatividad, llevan a cabo las acciones tendientes a recabar el voto de los ciudadanos residentes en el extranjero para la elección del presidente de la República y el jefe de Gobierno del Distrito Federal, respectivamente. Para optimizar sus recursos, ambos institutos celebraron un convenio en el que establecieron las bases institucionales de apoyo y colaboración.⁵

1.2

Funcionamiento y atribuciones del COVEDF 2012

El COVEDF 2012 se integra por tres consejeros electorales con derecho a voz y voto, un representante de cada partido político o coalición y un representante

³ Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Artículo 57, párrafo primero.

⁴ Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para la elección del Jefe de Gobierno de 2012, cuya integración se aprobó mediante el acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-18-11.

⁵ Convenio de apoyo y colaboración en materia de voto en el extranjero, que celebran por una parte el Instituto Federal Electoral y por la otra, el Instituto Electoral del Distrito Federal.

de cada grupo parlamentario, quienes sólo tienen derecho a voz, así como por un secretario técnico.

El COVEDF 2012 se instaló en el mes de febrero de 2011 y, entre las atribuciones que le confiere el Código, se encuentran las siguientes:

- I. Proponer al Consejero Presidente los convenios necesarios para la organización de la elección en el extranjero para Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
- II. Proponer al Consejo General la propuesta de mecanismos para promover y recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, los proyectos de normatividad, procedimientos, documentación, materiales y demás insumos para tal efecto;
- III. Informar al Consejo General de los avances y resultados del proceso para el voto en el extranjero;
- IV. Presentar al Consejo General la estadística, respecto de la participación de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero;...⁶

⁶ Artículo 57 del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal*.



LA RECEPCIÓN DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2011-2012

El derecho de voto que asiste a los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero constituye una previsión que, por su naturaleza, no puede hacerse efectiva mediante los procedimientos y acciones que se emplean convencionalmente en los procesos electorales ordinarios.

En virtud de que el marco normativo limita la competencia del IEDF al Distrito Federal, se imposibilita la realización de algunos procedimientos tales como la conformación de secciones electorales y la ubicación e integración de mesas directivas de casilla fuera de este ámbito territorial.

Al respecto, el Código tampoco fija un procedimiento para recabar dicho voto, sino que faculta al mismo Consejo General para aprobar los mecanismos que considere convenientes.

Mecanismos para recabar el sufragio de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero

2.1

Después de analizar las formas de votación que han sido utilizadas, a nivel nacional e internacional, para ponderar aquellas que por su naturaleza permiten

conservar las características del voto (universal, libre, directo y secreto) y garantizar la observancia de los principios rectores del Instituto (certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad), y considerando los factores temporales y espaciales para la emisión del sufragio de quienes residen en el extranjero, el Consejo General del IEDF acordó⁷ como viable adoptar dos modalidades de voto remoto, a saber: la **vía postal** y la **vía electrónica por Internet**. Lo anterior, en la lógica de contar con modelos eficaces y eficientes que incrementen la participación en los procesos electivos.

Es importante que conozcas los términos generales en los que operan estas modalidades, para que con mayor certeza capacites a los ciudadanos.

Al mismo tiempo que se determinaron los mecanismos de voto postal y voto electrónico por Internet para la recepción del voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, se aprobaron los procedimientos para instrumentarlos.

2.2

Procedimiento de votación emitida en la modalidad de voto postal

Este procedimiento refiere la serie de pasos mediante los cuales los ciudadanos del Distrito Federal que resi-

⁷ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los mecanismos para recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para elegir al Jefe de Gobierno en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, identificado con la clave alfanumérica ACU-69-11.

den en el extranjero y que se encuentran inscritos en la lista nominal postal⁸ ejercerán su derecho al voto a través de la vía postal. También, incluye el periodo en el que podrán emitirlo, las reglas que se atenderán para que el voto sea considerado como válido y las actividades relativas al escrutinio y cómputo de la votación emitida en el extranjero.

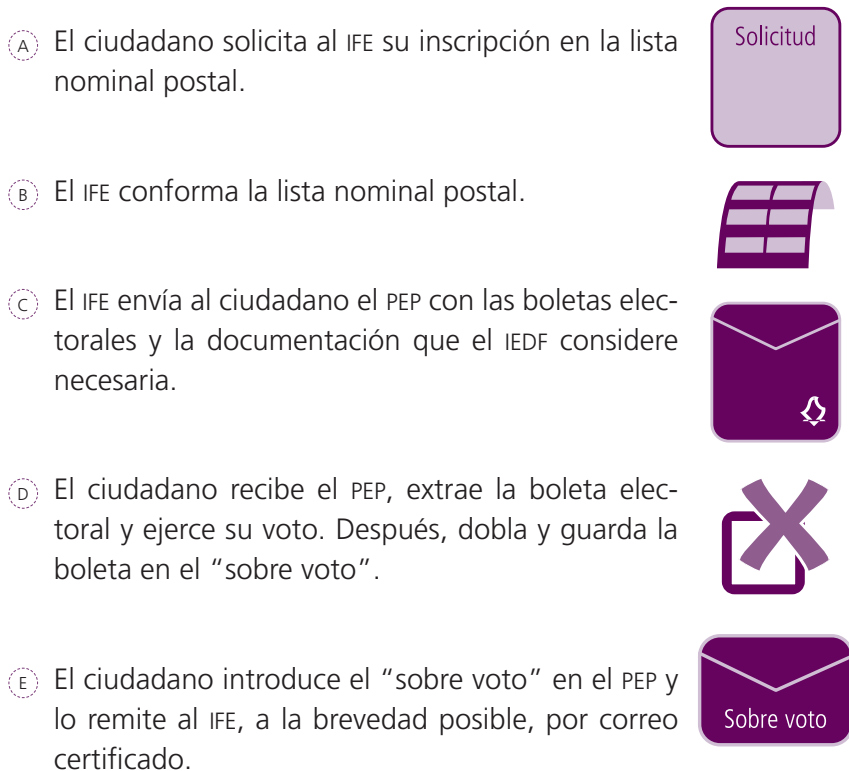
Del 1° de octubre de 2011 al 29 de febrero de 2012 los ciudadanos del Distrito Federal que residen en el extranjero y optaron por la modalidad postal para emitir su voto para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el año 2012, enviaron al IFE su solicitud de **inscripción en la lista nominal postal**.

Entre el 16 de abril y el 20 de mayo de 2012 el IFE envía a los ciudadanos inscritos en la lista nominal postal la boleta electoral para la elección de Jefe de Gobierno en el año 2012, el “sobre voto” para que la boleta sea devuelta y un mini CD con las plataformas de los partidos políticos, todo ello dentro del Paquete Electoral Postal (PEP).

Al recibir su PEP, **los ciudadanos** extraen la boleta electoral y **ejercen su voto** de manera libre, secreta y directa, marcando el recuadro correspondiente al partido político o coalición de su elección. Acto seguido, doblan la boleta y la introducen en el “sobre voto”, cerrándolo para preservar la secrecía del sufragio. Después meten el “sobre voto” en el PEP, lo cierran y, a la brevedad posible, lo remiten al IFE por correo certificado. El envío es gratuito para el ciudadano.

⁸ Se refiere a la *Lista Nominal de Electores del Distrito Federal Residentes en el Extranjero-Postal*.

El procedimiento simplificado se puede observar en el siguiente diagrama.



Desde el 16 de abril hasta el 30 de junio de 2012 el IFE recibe los PEP y entrega los "sobres voto" al personal del IEDF autorizado por el COVEDF 2012 para su resguardo hasta el momento del escrutinio y cómputo.

Se consideran como votos válidamente emitidos en el extranjero los que reciba el IFE hasta 24 horas antes del inicio de la jornada electoral, es decir, hasta las 8:00 horas del día 30 de junio de 2012, tiempo de la Ciudad de México.

El **domingo 1º de julio de 2012**, a partir de las 17:00 horas, los ciudadanos seleccionados mediante sorteo y designados como funcionarios de Mesa para recibir la votación vía postal procederán a la instalación de las correspondientes Mesas.

Las **Mesas** son el **órgano ciudadano facultado para realizar el escrutinio y cómputo**. Se integran por **un presidente, un secretario y un escrutador**.

A las **18:00 horas** inicia el **escrutinio y cómputo** de los votos emitidos en el extranjero por la vía postal.

Para que tengas claridad en dichas tareas, revisa la *Guía para el funcionario de Mesa Directiva de Casilla de voto en el extranjero en la modalidad de voto postal*, pues ahí se describen paso a paso. También, es conveniente que repases las reglas para determinar la validez o nulidad de los votos, de modo que tengas precisión cuando capacites a los ciudadanos en este tema.

Procedimiento de votación emitida en la modalidad electrónica por Internet

2.3

Este procedimiento refiere la serie de pasos mediante los cuales los ciudadanos del Distrito Federal que residen en el extranjero y que se encuentran inscritos en la lista nominal de Internet⁹ ejercerán su derecho al voto a través de este medio. También, incluye el periodo en el que podrán emitirlo, las reglas que se atenderán para que el voto sea considerado como válido y las

⁹ Se refiere a la *Lista Nominal de Electores del Distrito Federal Residentes en el Extranjero-Electrónica por Internet*.

actividades relativas al cómputo de la votación emitida en el extranjero.

Del 1° de octubre de 2011 al 15 de marzo de 2012 se realizó el registro para esta modalidad.

Antes que nada, debes saber que la votación electrónica por Internet consiste en que, desde el extranjero, el elector emite su voto a través de una computadora conectada a Internet, en cuya pantalla se despliega un sistema. Después de verificar la identidad del ciudadano, el sistema le presenta una *boleta virtual* en la que él elige la opción que desea.

Este sistema se controla desde el territorio nacional y garantiza las características del voto por los elementos de seguridad informática que posee. Además de ser ecológico, simplifica los procedimientos, reduce el número de recursos (casillas y funcionarios) a utilizar y asegura la protección de los datos que contiene.

A partir del 15 de mayo de 2012 y hasta las 17:00 horas del 1° de julio del mismo año, el **Sistema de Entrega de Contraseñas de Voto** opera de la siguiente manera:

- El IEDF envía al ciudadano inscrito en la lista nominal de Internet un correo electrónico en el que le informa que puede acceder al Sistema de Entrega de Contraseñas seleccionando el enlace incluido en el mensaje.
- El ciudadano accede al Sistema de Entrega de Contraseñas y captura su clave de elector y sus datos personales.
- El Sistema comprueba la identidad del ciudadano y le envía un correo electrónico con un "enlace de uso único".

- En seguida, el ciudadano da clic sobre este segundo enlace que, a través de un canal de comunicación seguro, le presenta una pantalla con la contraseña para votar.

El siguiente diagrama muestra gráficamente cómo opera la votación por Internet.

- (A) El IEDF envía un correo electrónico al ciudadano informándole que el Sistema de Voto Electrónico por Internet está abierto.
- (B) Cuando ingresa el ciudadano al Sistema de Voto aparece un medio de autenticación.
- (C) El ciudadano introduce su clave de elector y su contraseña.
- (D) El Sistema de Voto valida la clave de elector y la contraseña.
- (E) El Sistema de Voto despliega la boleta virtual.
- (F) El ciudadano elige la opción que prefiere.
- (G) El Sistema de Voto solicita la confirmación.
- (H) El ciudadano confirma su selección.
- (I) El Sistema de Voto cifra y firma el voto emitido.
- (J) El Sistema de Voto deposita el voto en la *urna virtual*.
- (K) El Sistema de Voto confirma la recepción del voto y muestra el recibo correspondiente.



A las 8:00 horas del 28 de junio de 2012 (tiempo de la Ciudad de México) el **Sistema de Voto Electrónico por Internet** inicia su operación, que concluye a las 18:00 horas del domingo 1º de julio. Entre otras, tienen lugar las siguientes acciones:

- El ciudadano ingresa al Sistema.
- El Sistema verifica sus datos cuando proporciona su clave de elector y la contraseña que recibió.
- El ciudadano vota en la boleta virtual.
- El ciudadano confirma su elección para que el voto se deposite en la urna virtual.

Concluido lo anterior, el Sistema:

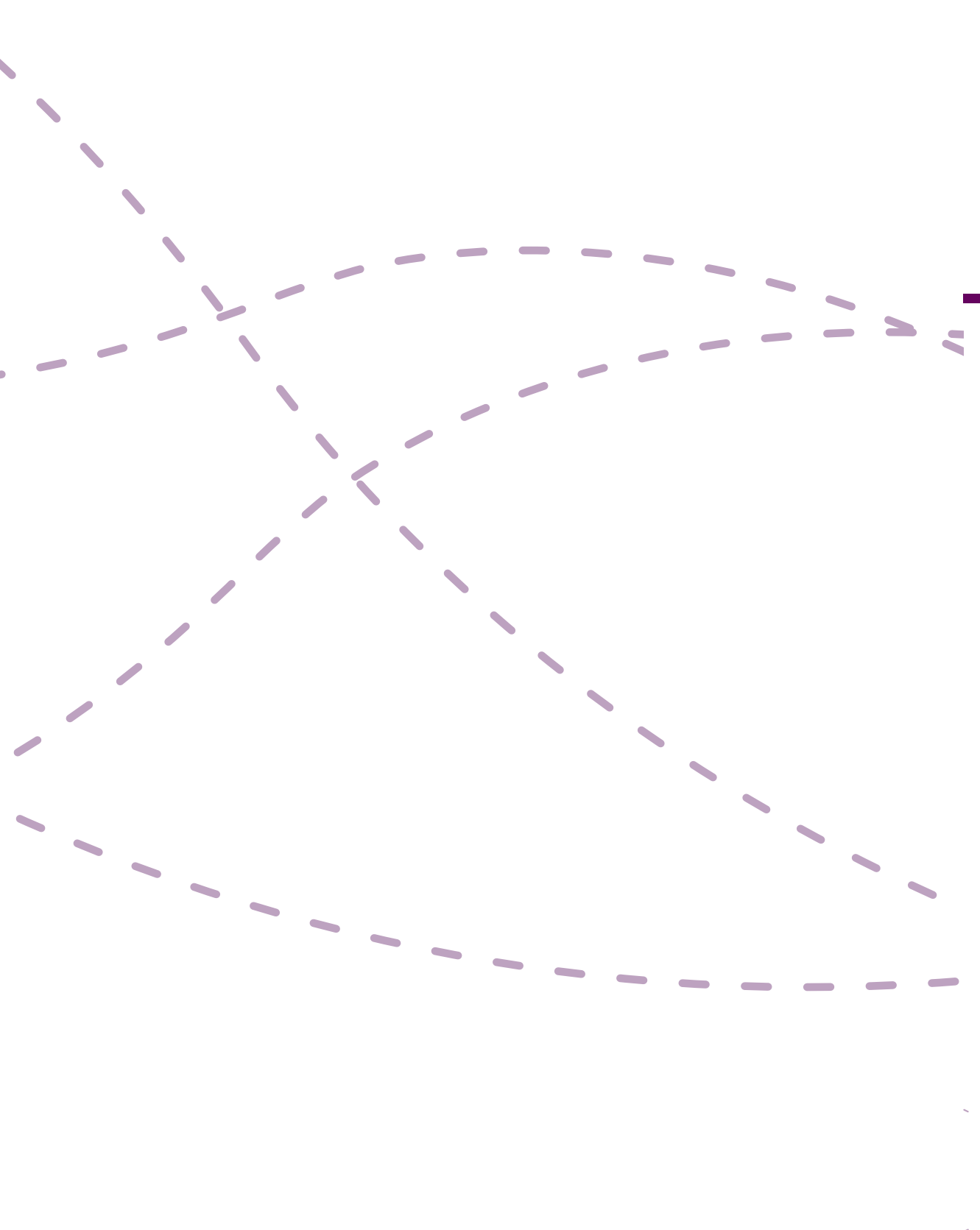
- Protege la información con una llave electrónica y la firma para asegurar su inviolabilidad.
- Almacena la información protegida.
- Presenta al ciudadano un recibo de voto que confirma la recepción del mismo.¹⁰

El domingo 1º de julio de 2012 se cierra el **Sistema de Voto Electrónico por Internet** a las 18:00 horas (tiempo de la Ciudad de México). A esa hora se instala, en la sala del Consejo General del IEDF, la Mesa (integrada por tres ciudadanos) que efectúa el cómputo de la votación recibida a través de Internet.

¹⁰ Conforme al procedimiento de votación electrónica por Internet, los recibos se publicarán en las páginas de Internet <http://www.iedf.org.mx> y <http://www.votachilango.org.mx> para que los electores, y sólo ellos, puedan comprobar que su recibo está en la lista y que su voto fue contado.

En virtud de su especificidad, se te recomienda que estudies la *Guía para el funcionario de Mesa Directiva de Casilla de voto en el extranjero en la modalidad de voto electrónico por Internet*, pues ahí se detallan las acciones que cada integrante debe realizar.

Recuerda que tu labor es brindar capacitación a los ciudadanos elegidos para que puedan desempeñarse como funcionarios de Mesa.



ELEMENTOS DIDÁCTICOS PARA REALIZAR LA CAPACITACIÓN EN MATERIA DE VOTO EN EL EXTRANJERO

El voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero, para los funcionarios electorales y para los ciudadanos en general, representa un evento trascendente, pues es la primera ocasión en que se hace efectivo este derecho para los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero. Para que esta participación sea exitosa, el personal que colabora en el IEDF se esfuerza al máximo.

Tal vez apreciaste que la explicación sobre los procedimientos y los mecanismos para la recepción del voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero (voto postal y voto electrónico por Internet) fue breve y, más bien, indicativa de lo que tiene lugar en determinadas fechas. La intención es invitarte a revisar con mayor detalle los documentos fuente. Asimismo, con base en la modalidad que te corresponda, te sugerimos que te concentres en la óptima capacitación de los ciudadanos.

Por tratarse de un tema novedoso, quizá a algunos ciudadanos insaculados les parezca diferente e interesante, mientras a otros les resulte incomprensible y complicado.

Si llegara a presentarse esta última situación no te desanimes, por el contrario, redobla tus esfuerzos y

asume como un reto “conquistar” el interés y el deseo de participar de ese ciudadano.

Recuerda que este tema lo abordarás durante la segunda etapa de la capacitación electoral, en los meses de mayo y junio, por lo que ya tendrás una relación con los ciudadanos a los que motivaste, y sabrás quién tiene mayor disponibilidad.

A continuación, te proponemos algunos elementos a los que puedes recurrir para lograr tu objetivo.

3.1

Antes de la sesión de capacitación

- De conformidad con la modalidad en la que te corresponda capacitar, revisa los contenidos de los respectivos materiales didácticos (guías). Si es el caso, solicita a tu supervisor electoral o al personal de enlace de las direcciones ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización y Geografía Electoral que responda las preguntas e inquietudes que se te presenten.
- Asegúrate de haber comprendido totalmente la información que transmitirás.
- Ensayla la capacitación con un compañero. Pídele que asuma diferentes actitudes, por ejemplo, aburrimiento, desinterés, incomprensión, hartazgo, inquisición constante o iniciativa, y que te proporcione su percepción de tu desempeño.
- Autoevalúate. Identifica tus posibles fallas y refuerza tus conocimientos y habilidades.

- Programa tus citas. De acuerdo con tus competencias y el carácter del ciudadano que visitarás, asigna el tiempo suficiente para la capacitación.
- Prepara tus materiales. Evita que se maltraten. Lleva la cantidad suficiente según las sesiones de capacitación que realizarás.

Durante la sesión de capacitación

3.2

- Acude con puntualidad a la cita.
- Preséntate aseado y debidamente identificado.
- Lleva todos tus materiales. No confíes en que te los prestará algún compañero, tu supervisor electoral o el personal de enlace de las direcciones ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización y Geografía Electoral o, inclusive, el mismo ciudadano.
- Inicia vinculando el tema con actividades cotidianas, tales como el envío de cartas con los más diversos fines (cartas de amor, para informar los resultados de algún negocio, para manifestar una queja) o el uso de la tecnología en la vida diaria (para estudiar, pagar impuestos, comprar varios artículos –como boletos de avión, entradas al cine o al fútbol–, emplear cajeros automáticos).
- Sigue enfatizando la oportunidad de participar en un evento histórico para la Ciudad y para el país al dar cabida a cuatro formas distintas de recibir el voto: la modalidad presencial en una casilla convencional, la modalidad presencial en

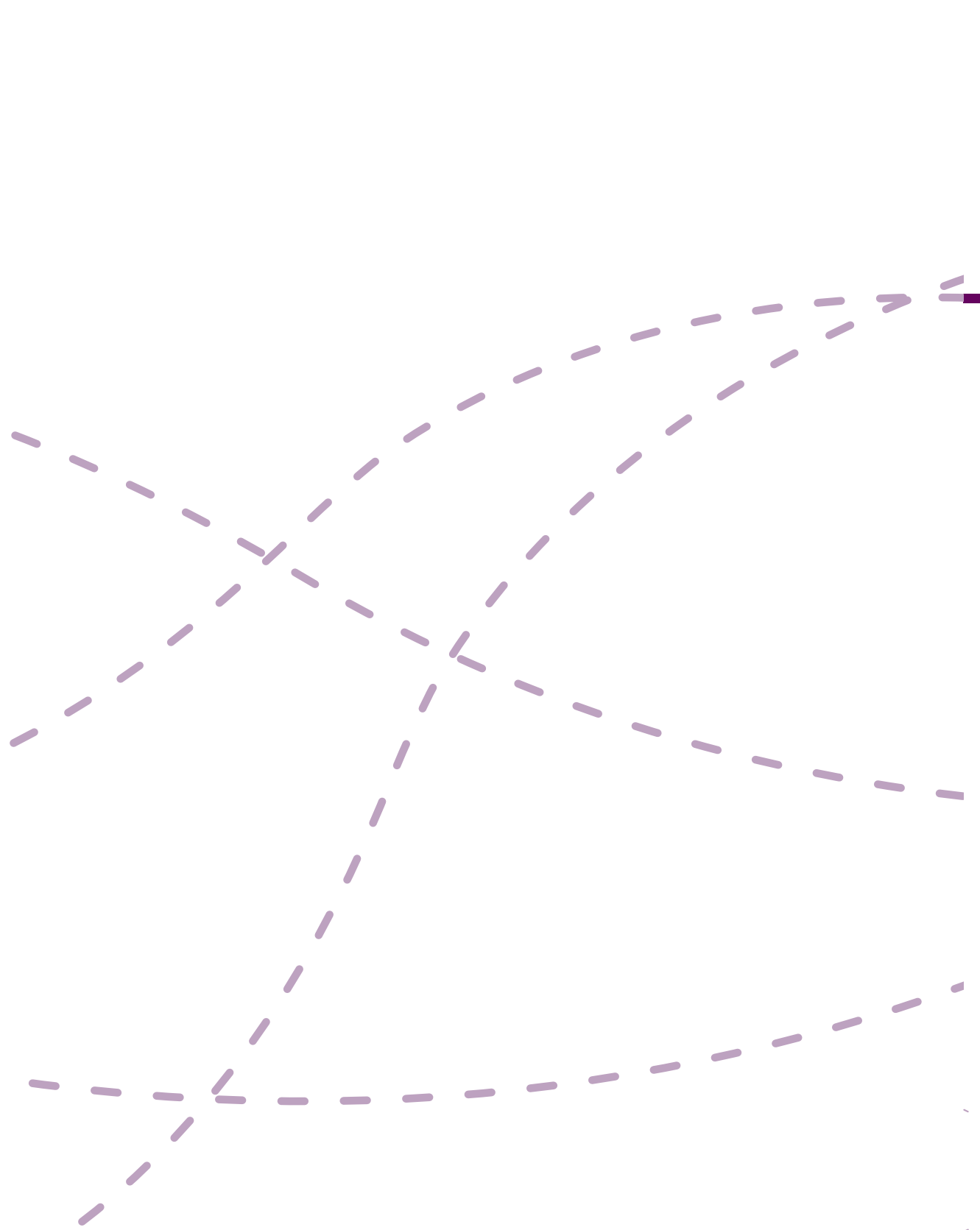
una urna electrónica, el voto desde el extranjero por la vía postal y el voto desde el extranjero por la vía electrónica por Internet.

- Desarrolla los temas de manera clara y secuencial. Realiza las pausas que creas conveniente.
- Aprovecha el material didáctico que se te proporciona. Evalúa la oportunidad de darle al ciudadano, al inicio o al final de la sesión de capacitación, su respectivo material.
- Utiliza diferentes técnicas, como pistas discursivas, frases interrogativas, o realiza una lectura comentada. No dudes en cambiarla si lo consideras necesario, pero no pierdas la secuencia temática de tu exposición.
- Cuida tu lenguaje verbal y corporal. Toma en cuenta el ambiente del lugar donde estás llevando a cabo la capacitación, el tiempo del que dispone el ciudadano y la atención que presta.
- Simultáneamente, evalúa el avance en la capacitación.
- Cierra vinculando, nuevamente, el contenido de tu exposición con situaciones cotidianas. Resalta la importancia de la participación de todos o de la mayoría en actos que trascienden el ámbito personal y que repercuten en la vida en común.
- Concluye. Aun cuando consideres que no lograste tu objetivo, agradece al ciudadano su tiempo y dedicación, tal vez tengas que visitarlo nuevamente.

No olvides que, al igual que en la modalidad convencional, es indispensable la participación de los ciudadanos en las Mesas. Más aún, deben realizar sus funciones de manera competente y responsable.

Para reforzar los conocimientos y habilidades de los ciudadanos, en la modalidad postal es aconsejable la realización de simulacros. El supervisor electoral o el personal de enlace de las direcciones ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización y Geografía Electoral te apoyarán para llevarlos a cabo.

En el caso de la modalidad electrónica vía Internet, deberás realizar un seguimiento personalizado a los ciudadanos susceptibles de integrar la Mesa. Ello incluye un recorrido de reconocimiento de las oficinas centrales del Instituto, especialmente para la identificación de la sala del Consejo General del IEDF. El supervisor electoral o el personal de enlace de las direcciones ejecutivas de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización y Geografía Electoral te informarán de la fecha en que se realizará este recorrido.



MENSAJE FINAL

Tanto para ti como para el ciudadano, el voto en el extranjero es un tema novedoso. Para ambos, representa un esfuerzo adicional por comprender nuevos ámbitos y términos, así como por realizar actividades alejadas de una rutina ya conocida.

La recepción del voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero es una realidad concreta que requiere tu participación y la de los ciudadanos de esta entidad.

CUADROS SINÓPTICOS

Voto por vía postal	
Fecha	Actividad
Del 1 de octubre de 2011 al 29 de febrero de 2012	Registro de los ciudadanos del Distrito Federal que residen en el extranjero y que optaron por la modalidad postal para emitir su voto para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el año 2012.
Entre el 16 de abril y el 20 de mayo de 2012	El IFE debe enviar a los ciudadanos inscritos en la lista nominal postal las boletas electorales para la elección de Jefe de Gobierno en el año 2012.
Del 16 de abril al 30 de junio de 2012	El IFE recibe los PEP y entrega al personal del IEDF los "sobres voto" para que éste los resguarde hasta el momento del escrutinio y cómputo.
8:00 horas del día 30 de junio de 2012	Fin del plazo para la recepción de "sobres voto".
Domingo 1º de julio de 2012, a partir de las 17:00 horas	Los ciudadanos designados para recibir la votación vía postal proceden a la instalación de las mesas directivas de casilla.
Domingo 1º de julio de 2012, a partir de las 18:00 horas	Los ciudadanos designados como funcionarios de mesas inician el escrutinio y cómputo en el Local Único ubicado en el Tec de Monterrey, campus Ciudad de México.

Voto electrónico por Internet	
Fecha	Actividad
Del 1° de octubre de 2011 al 15 de marzo de 2012	Registro de los ciudadanos del Distrito Federal que residen en el extranjero y que optaron por la modalidad de voto electrónico vía Internet para emitir su sufragio para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal en el año 2012.
A partir del 15 de mayo de 2012 y hasta las 17:00 horas del 1° de julio del mismo año	Opera el Sistema de Entrega de Contraseñas de Voto.
8:00 horas del 28 de junio de 2012	Inicia su operación el Sistema de Voto Electrónico por Internet.
18:00 horas del domingo 1° de julio de 2012	Concluye su operación el Sistema de Voto Electrónico por Internet.
18:00 horas del domingo 1° de julio de 2012	En la sala del Consejo General del IEDF se instala la Mesa (integrada por tres ciudadanos) que efectúa el cómputo de la votación recibida a través de Internet.

Cuadernillo para el asistente-instructor electoral en materia de voto en el extranjero se terminó de imprimir el 30 de abril de 2012 , en Talleres Gráficos de México, Av. Canal del Norte 80, colonia Felipe Pescador, 06280, México, D. F. El cuidado de la edición estuvo a cargo de Susana Garaiz Flores, analista correctora de estilo. El tiraje fue de 150 ejemplares impresos en papel bond de 90 gramos y forros en cartulina cuché mate de 150 gramos. Se utilizó la fuente tipográfica Frutiger.

Esta obra se difunde en formato pdf en la Biblioteca Electrónica del Instituto Electoral del Distrito Federal desde el 15 de octubre de 2014.

tu elección *no* tiene fronteras, ~~X~~OTA DF



Instituto Electoral del Distrito Federal